

Diputado Gustavo Marín Antonio.

Distrito XI Matías Romero.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 18 de marzo del 2018.

**DIP. DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:**



El que suscribe **Diputado Gustavo Marín Antonio**, integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a los sismos que sacudieron diversos estados de la República Mexicana, el pasado mes de septiembre, el Infonavit implementó acciones de apoyo para los derechohabientes que resultaron afectados por los desastres naturales, a fin de que puedan reponer su

Diputado Gustavo Marín Antonio.

Distrito XI Matías Romero.

patrimonio, los estados donde surten efecto estas medidas son: Oaxaca, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, estas medidas se aplican con vigencia de 6 meses.

Las acciones implementadas por el INFONAVIT son:

Movilidad habitacional y uso de la Subcuenta de Vivienda, el cual permitirá que el ahorro de los trabajadores se materialice en un crédito que se pagará de inmediato con el saldo de la Subcuenta de Vivienda, para cubrir las necesidades del momento.

Otorgamiento inmediato del segundo crédito, se eliminará la regla que determina que cualquier acreditado debe esperar 6 meses para la obtención de un segundo crédito Infonavit.

Apoyo para el pago de renta, hasta por 6 meses, por un monto de hasta 5 mil pesos mensuales en la Ciudad de México y de hasta 3 mil pesos mensuales en los estados afectados; sin que el derechohabiente esté obligado a reembolsarlo.

Crédito revolvente para reparación de vivienda, a través del mecanismo de financiamiento Línea 4, los derechohabientes podrán obtener un crédito para el mejoramiento o la reparación de su

Diputado Gustavo Marín Antonio.
Distrito XI Matías Romero.

vivienda, sin que ello limite la solicitud de otro tipo de producto. Esto implica un crédito revolvente de hasta 413 mil pesos o el 95 por ciento del saldo de la Subcuenta de Vivienda del trabajador.

Crédito puente, el organismo cubrirá el monto de la indemnización a los acreditados con pérdida total, en tanto paga el Seguro de Daños.

Monto adicional a los 10 mil pesos contemplados en el Seguro de Daños para enseres, a quienes hayan sufrido pérdidas en contenidos, que excedan los 10 mil pesos, tendrán un apoyo de hasta 10 mil pesos más.

Restablecimiento del derecho al crédito en caso de pérdida total.

Construcción individual en terreno propio, Infonavit tu Propia Obra y Línea III con una tasa de 12% a un plazo de 30 años con garantía hipotecaria

Apoyo a los acreditados con pérdida total en vivienda vertical, cubrir la parte que la aseguradora no paga a los acreditados con pérdida total en este tipo de enseres.

Diputado Gustavo Marín Antonio.

Distrito XI Matías Romero.

Preservación de la precalificación de crédito de los derechohabientes, se garantizará que todos los interesados que calificaban puedan ejercer su crédito.

Una de las 10 medidas que implementa la institución es que los derechohabientes activos y no activos en zonas afectadas podrán hacer uso de la Subcuenta de Vivienda, con una tasa de interés cero, esto para obtener un hogar y el otorgamiento inmediato de un segundo crédito o para hacer la solicitud de devolución y programar una cita para revisar documentos y formalizar la entrega del ahorro.

Estas medidas se aplican con una vigencia de 6 meses, debido a ello y a las necesidades de los afectados por los sismos, a la pérdida de sus seres queridos, de su patrimonio, de su documentación y a la falta de apoyo de algunas otras instancias de dotar de la documentación requerida para acceder a los programas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solicito de la manera más atenta y respetuosa tenga a bien ampliar el plazo de vigencia de los programas de apoyo a damnificados por los sismos ocurridos en el mes de septiembre del 2017, por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso

Diputado Gustavo Marín Antonio.
Distrito XI Matías Romero.

del Estado de Oaxaca, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para que amplíe el plazo de vigencia de los programas de apoyo a damnificados por los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre del año 2017.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 18 de marzo del 2018.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

DIPUTADO GUSTAVO MARÍN ANTONIO.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. GUSTAVO MARÍN ANTONIO
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO - OAXACA

